



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0361 - 2010 - GORE-ICA/PR Ica, 12 JUL. 2010

Visto el Decreto Supremo N° 144-2010-EF en el cual se autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010 para la ejecución de los proyectos que resultaron ganadores del segundo concurso de FONIPREL de acuerdo al Anexo N° 1 adjunto al mencionado dispositivo legal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 144-2010-EF se autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010 para la ejecución de los proyectos que resultaron ganadores del segundo concurso de FONIPREL, habiéndosele asignado al Gobierno Regional del Departamento de Ica la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTISEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.2,466,340.00)** por la fuente de financiamiento Recursos Determinados para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del centro de Salud Alto Laran – Microred Pueblo Nuevo – Red Chincha Pisco de la DIRESA Ica";

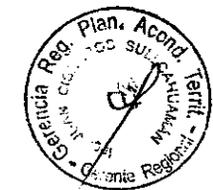
Que, el Artículo 42° numeral 42.1 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

Que, siendo necesario incorporar en el Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Ica mayores fondos en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías Mineras y Participación de Aduanas;

Que, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2° del Decreto Supremo N° 144-2010-EF;

De conformidad con el Artículo 42° numeral 42.1 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General



Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2010 hasta por la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTISEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.2,466,340.00)** de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

FTE. FTO.	: 5 Recursos Determinados	
RUBRO	: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías Mineras	
1	: Ingresos Presupuestarios	2,466,340.00
1.4	: Donaciones y Transferencias	2,466,340.00
1.4.2	: Donaciones de Capital	2,466,340.00
1.4.2.3	: De Otras Unidades de Gobierno	2,466,340.00
1.4.2.3.1	: De Otras Unidades de Gobierno	2,466,340.00
1.4.2.3.1.5	: De Fondos Públicos	2,466,340.00
TOTAL INGRESOS S/.		2,466,340.00

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Específica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
UNIDAD EJECUTORA	: 001 Sede Ica
FUNCIÓN	: 20 Salud
PROGRAMA FUNCIONAL	: 044 Salud Individual





Gobierno Regional Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0361 -2010-GORE-ICA/PR

SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0096 Atención Médica Básica
 ACTIVIDAD O PROYECTO : 2.088551 Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Centro de Salud Alto Laran – Microred Pueblo Nuevo
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados

(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto) (En Nuevos Soles)

6 GASTOS DE CAPITAL	2,466,340.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	2,466,340.00
	<hr/>
TOTAL S/.	2,466,340.00
	<hr/>
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	2,466,340.00
	<hr/>
TOTAL PLIEGO	2,466,340.00
	<hr/>

Artículo 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación

Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



Gobierno Regional de Ica

U.F. ROMULO TRIVIÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 12 de Julio del 2010
Of. Circular N° 1096-2010-GORE-ICA-UAD

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0361-2010 de fecha 12-07-2010

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)